

Informe sobre la situación del derecho a la libertad de expresión e información en Venezuela 2005

A diferencia de los años anteriores, durante 2005 el derecho a la Libertad de Expresión e Información no estuvo afectado directamente por la polarización política del país. Como consecuencia del referendo revocatorio presidencial celebrado el 15 de agosto de 2004, la tensión entre partidarios y detractores del gobierno se redujo sustancialmente, y con ello el número de acciones violentas hacia periodistas y medios de comunicación.

Durante este año se realizaron dos procesos electorales, uno para elegir concejales y juntas parroquiales, el 7 de agosto, y otro para escoger diputados a la Asamblea Nacional, al Parlamento Andino y al Latinoamericano, respectivamente, el 4 de diciembre. Estas elecciones estuvieron enmarcadas con un debate en torno al equilibrio informativo de los medios de comunicación, especialmente en las elecciones del 4 de diciembre, cuando el director de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), Alvin Lezama, instó a los medios a ser equilibrados durante la cobertura de la jornada electoral y afirmó que el ente estaría realizando labores de monitoreo las 24 horas para velar por el cumplimiento de la Ley de Responsabilidad Social Para Radio y Televisión (LRSRT).

Además, el Directorio de Responsabilidad Social en Radio y Televisión se reunió con los medios de comunicación privados y estatales para establecer normas claras con relación al proceso comicial. El órgano insistió en que los llamados a la violencia, las expectativas para crear zozobra y desestabilización y los llamados de abstención no debían difundirse. Todo ello relacionado con la posición asumida por los partidos políticos de oposición, que, en su mayoría, decidieron retirarse de la contienda electoral.

Durante este año, declaraciones del ministro de Interior y Justicia, del fiscal general de la República y la publicación de trabajos periodísticos de investigación relacionados con el asesinato del fiscal Danilo Anderson abrió al escrutinio público el proceso de investigación y se activaron mecanismos que pudieron afectar el derecho de los profesionales de la comunicación de reservarse el secreto de sus fuentes informativas. Este asesinato ocurrió el 18 de noviembre de 2004, cuando el fiscal Danilo Anderson se encargaba de las averiguaciones sobre el golpe de Estado de abril de 2002.

La periodista Patricia Poleo fue llamada a declarar como testigo ante la Fiscalía el 10 de enero y conminada a entregar el material que tenía sobre el caso y que utilizó para escribir las informaciones publicadas en el diario *El Nuevo País*. Ante sucesivas incomparecencias ante el tribunal, su residencia fue allanada.

El fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, informó que en casa de Poleo fueron encontrados documentos relacionados con las investigaciones que adelanta la Fiscalía por el caso Anderson, y anunció que el Ministerio Público imputaría a la periodista por la presunta utilización y obtención de forma ilícita de "información reservada", pero para la fecha de cierre de este informe no lo había hecho.

Luego de la citación de Poleo, la Fiscalía abrió una nueva investigación sobre la presunta filtración de documentos relacionados con el caso Anderson desde el seno del propio Ministerio Público. Por este motivo fue citada la reportera Tamoá Calzadilla, del diario *Últimas Noticias*, quien, el 16 de febrero, rindió declaraciones durante más de 4 horas.

A su salida señaló que no fue interrogada, directamente, con relación a la identidad de las fuentes por las que obtuvo la información sobre el caso Anderson. Sin embargo, indicó que la Fiscalía estaba buscando, a través de los periodistas, llegar hasta las fuentes que están suministrando la información sobre la muerte del fiscal Anderson.

Por otra parte, el 29 de octubre, dado el inicio del juicio por los sucesos de abril de 2002, se hizo público el requerimiento de los periodistas Laura Weffer (*El Nacional*), Nitu Pérez Osuna (*Globovisión*), Patricia Poleo, Rafael Poleo (*El Nuevo País*), Roberto Giusti, Edgar López, Francisco Olivares (*El Universal*) y el director de *Tal Cual*, Teodoro Petkoff, quienes deberían reiterar lo que informaron y si vieron en las instalaciones militares de Fuerte Tiuna y el palacio de gobierno de Miraflores en Caracas a las personas que supuestamente participaron en el golpe de Estado que retiró del poder por 48 horas al presidente Hugo Chávez. .

La mayoría señaló que no tiene complejos en ir al tribunal, sólo que consideran "absurdo" que recurran a ellos en lugar de "ir a las fuentes originales". Los comunicadores avistan un intento de la Fiscalía General por obligar a los trabajadores de la prensa a revelar sus fuentes.

En el desarrollo legislativo también se presentaron iniciativas que contenían serias limitaciones a la libertad de expresión e información, no sólo de los periodistas y medios de comunicación, sino de los ciudadanos en general. El 16 de marzo fue publicada en Gaceta Oficial la Ley de Reforma Parcial del Código Penal, la cual amplía las sanciones y multas para los delitos de opinión. También entraron en vigencia nuevas disposiciones de la LRSRT, como la obligatoriedad de difundir música venezolana en una proporción 50-50, cesión de espacios para producción nacional independiente, cumplimiento de los horarios de programación: todo usuario, protegido y supervisado, entre otras.

Por otra parte, durante 2005 se registró una reducción significativa de los tiempos dedicados a los programas de información y opinión en los principales canales de televisión privados. Los programas "24 Horas", de *Venevisión*, "La Entrevista", "Línea Abierta" y "30 Minutos" de *Televén* y "En Profundidad" de *CMT* desaparecieron para dar paso a programas de entretenimiento. Entre septiembre de 2004 y de 2005 se registró una reducción de poco más de 10 horas en este tipo de programas informativos y de opinión, según señala un informe realizado por el Instituto Prensa y Sociedad (Ipys) de Venezuela y presentado ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

El Servicio Nacional de Administración Integral Aduanera y Tributaria (Seniat) cerró y multó a varios medios de comunicación nacionales y regionales por incumplimientos formales en el pago de los impuestos. Esta situación generó diversas reacciones en la opinión pública, pidiendo se respetara el debido proceso y se sancionara a las empresas de la comunicación con otro tipo de medidas, que no implicaran el cierre, para evitar que se vulnerara el derecho de los ciudadanos a estar informados.

Durante el año 2005, se inició un proceso de judicialización de casos. Se anunciaron y abrieron nuevos juicios, y se condenaron a varios periodistas por los delitos de opinión tipificados en el Código Penal, como difamación, vilipendio e injuria.

Por otra parte, la impunidad persiste en las investigaciones de la muerte del reportero gráfico Jorge Tortoza y del periodista Mauro Marcano. El primero fue asesinado el 11 de abril de 2002, mientras cubría una manifestación de calle que se dirigía al palacio de gobierno en Caracas. Mientras que Marcano falleció el 1º de septiembre de 2004 a las puertas de su casa, en Maturín, capital del oriental estado Monagas, cuando desconocidos le dispararon. Días antes, el periodista hizo públicas denuncias sobre narcotráfico y lavado de dinero en su columna. "Sin Bozal" del diario *El Oriental* y en el programa "De frente con el pueblo", transmitido por *Radio Maturín 1080AM*.

Además la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) abrió procedimientos administrativos contra varias televisoras y emisoras de radio por diversos motivos, como uso indebido del espacio radioeléctrico e incumplimiento de alguna disposición de la LRSRT.

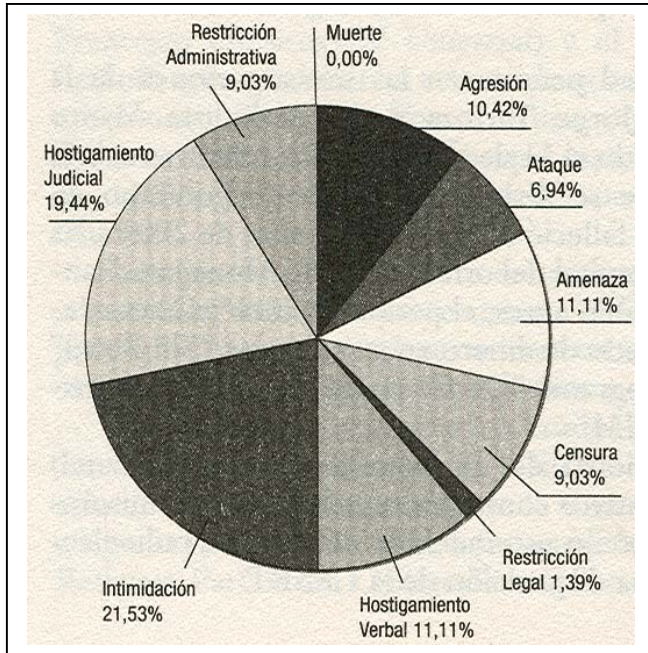
A continuación presentamos el conjunto de datos que muestran el balance anual de la situación a la libertad de expresión y los casos más representativos registrados en 2005.

De acuerdo con el seguimiento realizado, durante este año se registraron 121 casos en los cuales se limitó el derecho a la libertad de expresión e información, lo que implica una reducción del 14,18% con relación al 2004, cuando se registraron 141 casos.

En el periodo estudiado se contabilizaron 164 víctimas, lo que implica un aumento del 7,93% en el número de afectados con relación al año pasado, cuando se registraron 151. Al igual que en el 2004, la mayoría de los afectados fueron reporteros. Este año se presentaron 9 casos donde se vieron perjudicados todos los periodistas de una fuente, especialmente la de salud y la judicial, y 7, donde salieron desfavorecidos equipos reporteriles completos.

El número de víctimas individuales fue de 92, lo que significa una reducción del 29,77% con relación al año anterior. Los casos relacionados con medios de comunicación suman 53, lo que se traduce en una disminución del 5,36%. En 2004 se registraron 131 casos contra trabajadores de la comunicación social y 56 contra empresas comunicacionales.

De las 121 situaciones registradas se desprenden 144 violaciones al derecho a la libertad de expresión e información, lo que se traduce en una considerable reducción (52,79%) en comparación con 2004, cuando se registraron 305.



Cuadro 1
Total de violaciones por tipo

Tipo de violación	Totales	Porcentaje
Agresión	15	10,42
Ataque	10	6,94
Amenaza	16	11,11
Censura	13	9,03
Restricción Legal	2	1,39
Hostigamiento Verbal	16	11,11
Intimidación	31	21,53
Hostigamiento Judicial	28	19,44
Restricción Administrativa	13	9,03
Muerte	0	0,00
Total	144	100,00

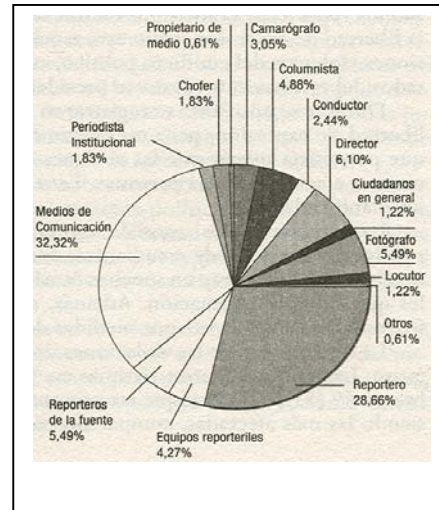
Al igual que los años previos, el tipo de violación más frecuente es la Intimidación, con 31 casos (21,53%). Pero al contrario del patrón de 2004, cuando el segundo y tercer lugar fueron ocupados por la Amenaza y la Agresión, respectivamente, este año son el Hostigamiento Judicial con 28 casos (19,44%) y el Hostigamiento Verbal con 16 (11,11 %).

El resto de los casos se distribuye de la siguiente manera: 15 casos de Agresión (10,42%) y 16 de Amenaza (11,11 %), 13 situaciones de Censura (9,03%) y 13 de Restricción Administrativa (9,03%), 10 casos de Ataque (6,94%) y 2 de Restricción Legal (1,39%). Durante este año no se registraron muertes de trabajadores de la prensa. La mayoría de las limitaciones registradas como Intimidación se relacionan con la negación de acceso de los reporteros a instalaciones públicas, especialmente hospitales y tribunales. Estas situaciones eran más frecuentes cuando un tema específico, relacionado con la fuente, conmocionaba la opinión pública.

Este año aumentó en 7,14% la tendencia en el uso de la vía judicial para limitar la libertad de expresión e información. Durante el periodo estudiado se iniciaron diversos juicios contra periodistas y se dictaron sentencias a prisión. Este recurso también fue empleado para amenazar e intimidar a los comunicadores sociales.

Cuadro 2
Total de víctimas por oficio

Profesión	Cantidad	Porcentaje
Camarógrafo	5	3,05
Columnista	8	4,88
Conductor	4	2,44
Director	10	6,10
Ciudadanos en general	2	1,22
Fotógrafo	9	5,49
Locutor	2	1,22
Otros	1	0,61
Reportero	47	28,66
Equipos reporteriles	7	4,27
Reporteros de la fuente	9	5,49
Medios de Comunicación	53	32,32
Periodista Institucional	3	1,83
Chofer	3	1,83
Propietario de medio	1	0,61
Total	164	100



Con relación a la profesión u oficio de las víctimas los más afectados fueron los reporteros, tanto individualmente (28,66%) como integrante de un equipo (4,27%). Este año, como hecho novedoso, se registraron casos donde fueron afectados todos los periodistas de una fuente, en su mayoría, por decisiones de jefes o directores de organismos estatales o vigilantes y porteros. En total fueron 9 situaciones, lo que representa el 5,49%.

La segunda categoría con mayor número de afectados es Medios de Comunicación con 53 casos, que representan el 32,32% del total. Durante el año 2005 las empresas de la comunicación fueron objeto de sanciones por parte del Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat) y la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel), cada cual en su ámbito de competencia.

En tercer lugar, pero muy alejado de los dos primeros, se ubica la categoría Director, con una frecuencia de 10 casos (6,10%). La mayoría de estos se refieren a acciones judiciales por informaciones publicadas en sus respectivos medios.

El resto de las víctimas se distribuye de la siguiente manera: 9 fotógrafos (5,49%), 8 columnistas (4,88%), 5 camarógrafos (3,05%), 4 conductores (2,44%), 3 chóferes (1,83%), 3 periodistas institucionales (1,83%), 2 locutores (1,22%), ciudadanos en general en 2 situaciones (1,22%), propietario de medio con 1 (0,61 %) Y 1 caso de otros (0,61 %).

A diferencia del balance de 2004, los camarógrafos y técnicos, así como los reporteros gráficos no fueron tan afectados por las limitaciones a la libertad de expresión y ello está asociado a una reducción de las expresiones violentas del conflicto político, especialmente después de los resultados del referendo revocatorio presidencial.

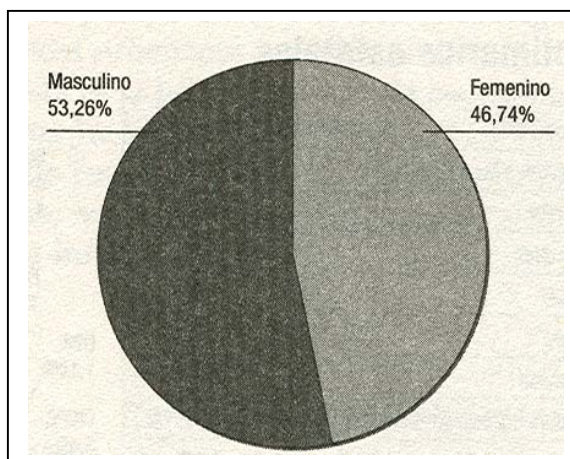
Durante el año 2005 se registraron menos violaciones al derecho a la libertad de expresión, pero más víctimas con relación al año anterior, lo que permitiría inferir que las acciones ejecutadas tuvieron un mayor alcance y afectaron a más personas. Esto da cuenta de acciones más y mejor planificadas.

La mayoría de los casos de agresión ocurrieron en manifestaciones públicas, sobre todo de estudiantes, donde fueron afectados equipos periodísticos completos y en muchas ocasiones, todos los equipos reporteriles que cubrían la situación. Además, muchos medios de comunicación fueron afectados a la vez por medidas de Conatel.

La distribución de las violaciones de acuerdo con el sexo fue casi equitativa. Las mujeres fueron víctimas en 43 ocasiones (46,74%) y los hombre en 49 (53,26%). Aunque las personas de sexo masculino continuaron siendo las más afectadas, comparado con 2004, cuando se registraron 91 limitaciones hacia los hombres y 40 para las mujeres, la diferencia es mucho más pequeña. De este modo, se puede concluir que las afectaciones no sostienen una discriminación por género con relación a las víctimas.

Cuadro 3
Víctimas por sexo

Género	Cantidad	Porcentaje
Femenino	43	46,74
Masculino	49	53,26
Total	92	100



Con respecto a los victimarios directos, se observa que durante 2005 la responsabilidad recae con mayor incidencia (69,92%) en el Estado, que en los particulares (30,08%), lo que rompe con el patrón de 2004, cuando la relación era mucho más paritaria: 61,78% de responsabilidad estatal y 38,22% para los particulares.

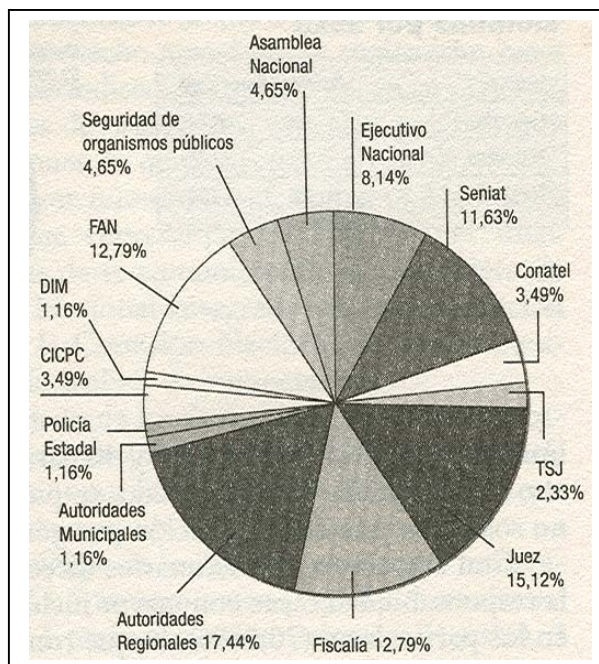
Esta distinción se refiere a los hechos violentos que generan una responsabilidad del Estado en sus obligaciones de protección y especialmente de sus tareas de investigar, sancionar y reparar las afectaciones individuales y sociales de la expresión pública. Así, si bien los particulares no son agentes violadores de los Derechos Humanos, el Estado no puede deslastrarse de sus responsabilidades de protección integral, incluyendo la judicial, en torno a hechos que limitan sustancialmente las posibilidades de buscar, recibir y difundir cualquier tipo de informaciones e ideas.

Uno de los factores que podría haber contribuido con este cambio en los valores es la reducción de la polarización política. Durante 2005 no se contabilizaron violaciones al derecho a la libertad de expresión por parte de presuntos simpatizantes de la oposición y se registró una reducción del 62,5% en las situaciones donde estuvieron vinculados presuntos simpatizantes del gobierno.

Las autoridades regionales fueron los victimarios más frecuentes, con 15 casos (17,44%), ello como consecuencia de que los directivos de hospitales y de muchas instituciones son dependencia de las gobernaciones, además de que varios gobernadores de estado ejercieron acciones contra la libertad de expresión e información.

Cuadro 4
Victimarios estatales

Victimario	Cantidad	Porcentaje
Ejecutivo Nacional	7	8,14
Seniat	10	11,63
Conatel	3	3,49
TSJ	2	2,33
Juez	13	15,12
Fiscalía	11	12,79
Autoridades Regionales	15	17,44
Autoridades Municipales	1	1,16
Policía Estatal	1	1,16
CICPC	3	3,49
DIM	1	1,16
FAN	11	12,79
Seguridad de organismos públicos	4	4,65
Asamblea Nacional	4	4,65
Total	86	100,00



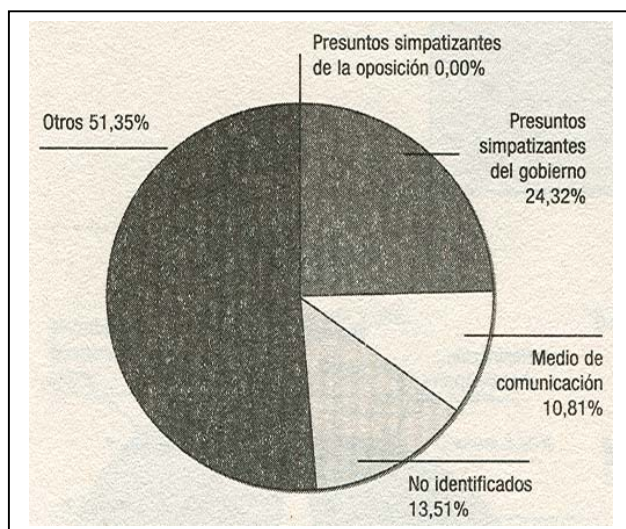
En segundo lugar se ubican los jueces con 13 casos (15,12%) y en tercera posición la Fiscalía, con 11 casos (12,79%), lo que da cuenta de la frecuencia del Hostigamiento Judicial. Compartiendo posición con el Ministerio Público está la Fuerza Armada Nacional (FAN), que también tuvo una actuación relevante, pues estuvo involucrada en algunas acciones de censura, sobre todo los efectivos de seguridad presidencial.

Comparado con 2004, hubo un cambio en el patrón de victimarios más frecuentes. Aquel año las tres primeras posiciones fueron ocupadas por el Ejecutivo Nacional (42,27%), la FAN (23,71 %) y el Poder Judicial (9,28%).

El resto de victimarios estatales para 2005 se ordenan de la siguiente forma: Seniat (11,63%), Ejecutivo Nacional (8,14%), Seguridad de Organismos Públicos (4,65%), Asamblea Nacional (4,65%), Conatel (3,49%), CICPC (3,49%), TSJ (2,33%), DIM (1,16), Autoridades municipales (1,16) y Policía Estatal (1,16).

Es importante destacar que los funcionarios que trabajan como vigilantes en organismos públicos tienen mayor incidencia como victimarios que organismos regulatorios de medios como Conatel. Este año se registraron nuevas acciones, como la negación de acceso a ciertos organismos públicos, las cuales fueron ejecutadas por porteros y efectivos de seguridad internos, y la mayoría de las veces ordenadas por directivos.

Otro fenómeno que se manifiesta es la judicialización de las violaciones. La sumatoria de los victimarios Juez (15,12%), Fiscalía (12,79%) y TSJ (2,33 %) evidencian la fuerza de las acciones de hostigamiento judicial (30,24%) y la preponderancia de estos actores a la hora de coartar el derecho a la libertad de expresión e información.



Cuadro 5
Terceros responsables de las violaciones

Tipo	Cantidad	Porcentaje
Presuntos simpatizantes de la oposición	0	0,00
Presuntos simpatizantes del gobierno	9	24,32
Medio de comunicación	4	10,81
No identificados	5	13,51
Otros	19	51,35
Total	37	100,00

Con respecto a los victimarios particulares, la categoría Otros es la más representativa con 19 de los 36 casos, lo que le otorga un 51,35%. Dentro de esta categoría se incluyen a personas que iniciaron juicios privados contra periodistas y manifestantes (sobre todo estudiantes) que agredieron a reporteros y destrozaron cámaras fotográficas y de video al calor de protestas desvinculadas de la polarización política.

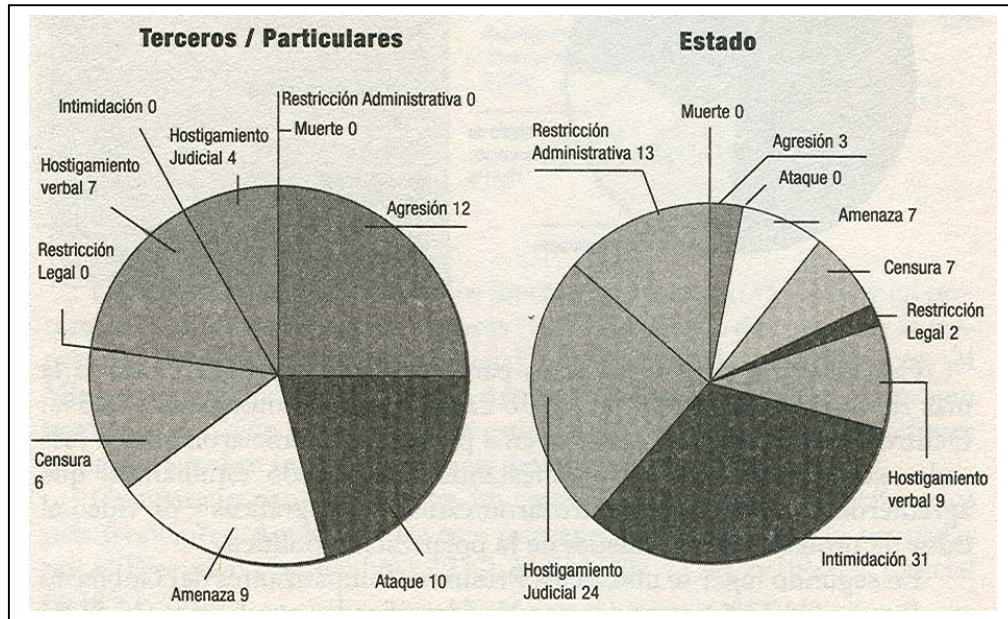
En segundo lugar se ubican los Presuntos Simpatizantes del Gobierno con 9 casos (24,32%), seguidos por No Identificados con 5 casos (13,51 %) y los Medios de Comunicación con 4 casos (10,81 %).

En 2004 este orden fue distinto. El primer lugar lo ocupaban los Simpatizantes del Gobierno (40%), el segundo los Desconocidos/No Identificados (28,33%) y el tercero Otros (21,675).

Este año se incluyó la categoría Medio de Comunicación, porque se registraron casos de censura dentro de los propios medios. Además, en una ocasión medios de comunicación solicitaron vigilancia sobre la cobertura electoral de sus pares.

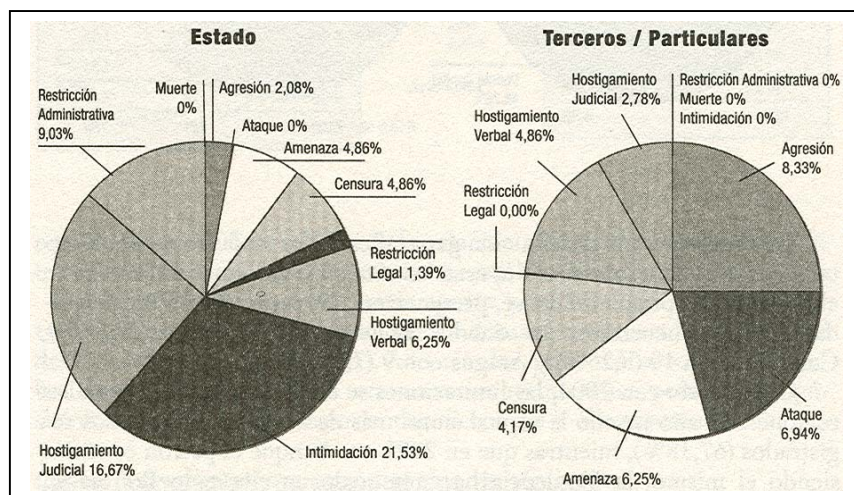
Tipo de violación	Estado	Terceros particulares	Totales
Agresión	3	12	15
Ataque	0	10	10
Amenaza	7	9	16
Censura	7	6	13
Restricción Legal	2	0	2
Hostigamiento Verbal	9	7	16
Intimidación	31	0	31
Hostigamiento Judicial	24	4	28
Restricción Administrativa	13	0	13
Muerte	0	0	0
Total	96	48	144

Cuadro 6
Casos de violaciones al derecho a la Libertad de Expresión por tipo y responsable

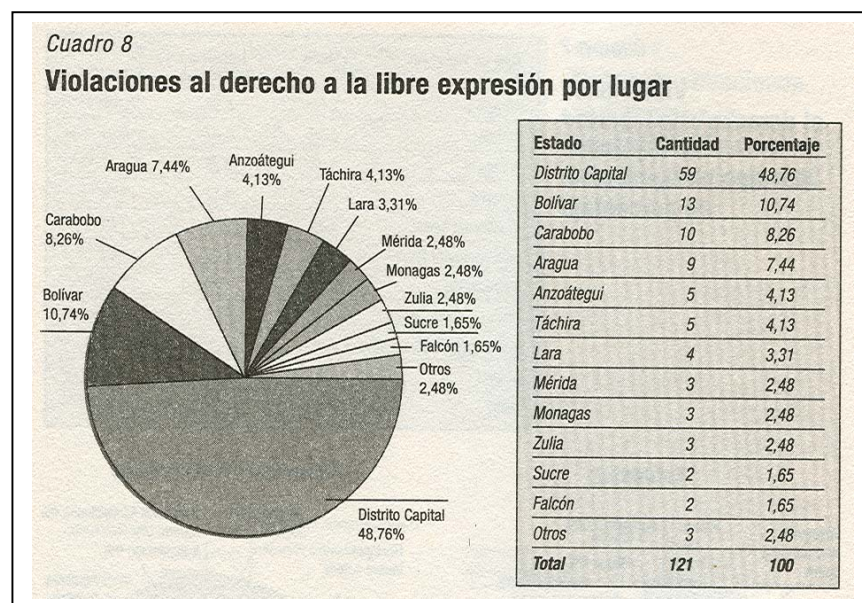


Cuadro 7
Violaciones al derecho a la Libertad de Expresión por tipo y responsable en porcentaje

Tipo de violación	Estado	Terceros particulares	Totales
Agresión	2,08	8,33	10,42
Ataque	0,00	6,94	6,94
Amenaza	4,86	6,25	11,11
Censura	4,86	4,17	9,03
Restricción Legal	1,39	0,00	1,39
Hostigamiento Verbal	6,25	4,86	11,11
Intimidación	21,53	0,00	21,53
Hostigamiento Judicial	16,67	2,78	19,44
Restricción Administrativa	9,03	0,00	9,03
Muerte	0,00	0,00	0,00
Total	66,67	33,33	100,00



De acuerdo con el tipo de violación, se evidencian ciertas particularidades de los victimarios. Casi todas las agresiones y todos los ataques fueron ejercidos por particulares; mientras que la mayoría de los casos de hostigamiento judicial e intimidación por agentes estatales. También es posible afirmar que existe una responsabilidad compartida en las violaciones amenaza, censura y hostigamiento verbal.



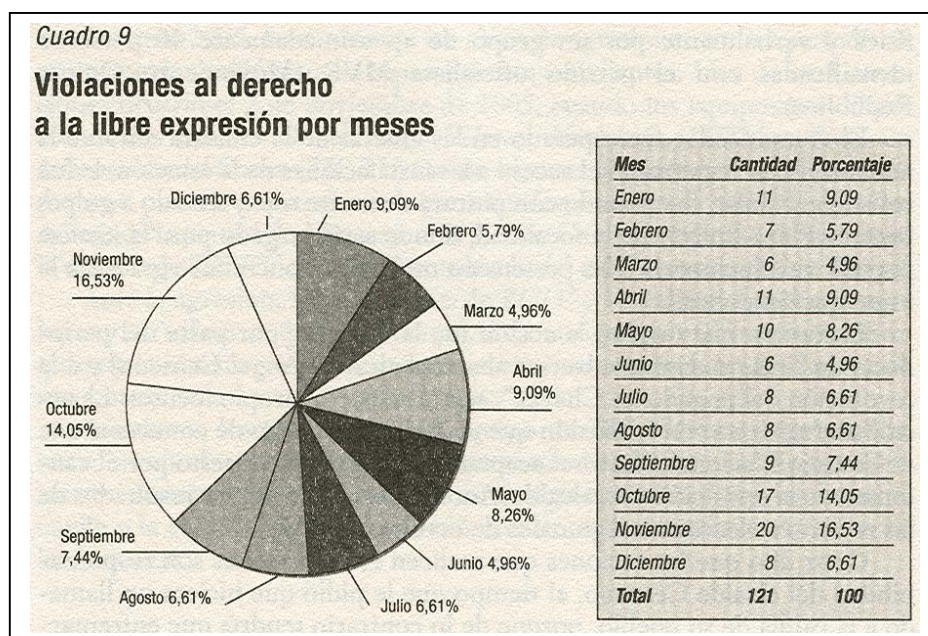
Con respecto a la distribución geográfica de las violaciones a la libertad de expresión e información, estas continúan siendo más frecuentes en el Distrito Capital, donde se presentaron 59 casos (48,76%). Seguidamente se encuentran los estados Bolívar, con 13 casos (10,74%), Carabobo con 10 (8,26%) Y Aragua con 9 (7,44%).

Comparado con 2004, las limitaciones se están desplazando hacia las regiones. El año pasado la capital sumó más de la mitad de los casos registrados (67,38%), mientras que en 2005 no. Aunque el patrón continúa siendo el mismo, la frecuencia ha aumentado en el estado Bolívar en 46,15% y se ha mantenido igual Carabobo. El estado Aragua registró un aumento del 77,77%.

Según su frecuencia, el resto de los estados se ordena de la siguiente manera: Anzoátegui (4,13%), Táchira (4,13%), Lara (3,31 %), Mérida (2,48%), Monagas (2,48%), Zulia (2,48%), Otros (2,48%), Falcón (1,65%) y Sucre (1,65%).

De acuerdo con los meses, la mayor incidencia de violaciones se registró en el último trimestre del año, justo los meses previos -octubre (14,05%) y noviembre (16,53%)- al proceso electoral para elegir diputados a la Asamblea Nacional, al Parlamento Andino y al Latinoamericano, respectivamente. Esto evidencia la relación directa entre momentos de tensión política con violaciones a la libertad de expresión.

A diferencia de los comicios de agosto, para las elecciones parlamentarias los partidos generaron un fuerte debate en torno a la credibilidad del Consejo Nacional Electoral. Además, días previos al acto electoral hubo intensas discusiones en el seno de varias agrupaciones políticas de oposición, las cuales, en su mayoría, decidieron no ir a la contienda.



Casos representativos según el tipo de violación

Agresión

Durante 2005, los casos de agresiones se redujeron en 72,22%, como consecuencia de la disminución de la polarización política del país luego de la celebración del referendo revocatorio presidencial del 15 de agosto de 2004, que reafirmó en el poder al presidente Hugo Chávez.

A pesar de esto, a comienzos de año, el 14 de enero, el locutor Daniel Ortiz, del programa "En Positivo", transmitido por la emisora *Geomar* de Punta de Mata, ubicado en el estado oriental de Monagas, fue agredido física y verbalmente por un grupo de aproximadamente 40 personas identificadas con el partido oficialista MVR (Movimiento Quinta República).

El comunicador fue esperado en las afueras de la emisora durante la mañana, no se le permitió el acceso a las instalaciones de la estación, le fue robado el celular, fue pintado con pintura de aceite roja y llevado a golpes hasta la Plaza Bolívar de la localidad, donde sería juzgado por "la justicia popular revolucionaria". La pretensión no llegó a concretarse gracias a la intervención policial.

El motivo que originó la acción fue la difusión, por parte del periodista, de "informaciones adversas al actual alcalde (Ángel Centeno) y a la revolución del presidente Chávez", según señaló el propio locutor. La acción se relaciona con la tensión que vive el sector luego de conocerse que el Consejo Nacional Electoral aceptará el recurso interpuesto por el candidato de la oposición y ex alcalde, Antonio Astudillo, en los resultados de las recientes elecciones regionales de octubre de 2004.

Ortiz dijo que las acciones que realicen estas personas son responsabilidad del alcalde Centeno, al tiempo que le pidió que hiciera un llamado a la calma de su pueblo, porque de lo contrario tendría que enfrentarse a las autoridades judiciales, pues interpuso una demanda ante el Ministerio Público ¹.

Otro hecho ilustrativo de este tipo violación, que siempre estuvo acompañada de otras faltas, ocurrió el 19 de julio, cuando Johan Pérez y Leidy Figueroa, integrantes del equipo de producción de la televisora comunitaria *Catia TV*, fueron agredidos por el periodista Noé Pernía, quien participaba como ciudadano en una marcha convocada por los rectores de varias universidades públicas del país.

Pernía les gritó insultos y los acusó de ser espías y parte de organismos de inteligencia del gobierno. Los periodistas comunitarios pudieron registrar parte de la agresión y los insultos en video.

Si bien los integrantes de *Catia TV* no portaban identificación visible, sí llevaban una carta que los acreditaba como miembros de la televisora. Pernía hizo caso omiso del escrito.

Participantes de la marcha se acercaron hasta el lugar y se sumaron a los insultos, lanzando vasos, botellas y papeles contra los comunicadores de *Catia TV*. Antes de retirarse, Figueroa recibió una patada en uno de los brazos, que le produjo un hematoma ².

Luego del incidente, Pernía fue imputado por el fiscal 23 del Área Metropolitana de Caracas, Didier Rojas, por la presunta comisión de los delitos de lesiones personales e instigación a delinquir ³.

Durante 2005, fueron varios los casos de agresiones contra periodistas por parte de manifestantes, especialmente estudiantes. Una de esas situaciones ocurrió el 2 de noviembre de 2005, cuando los equipos periodísticos de los canales de televisión *Telegen*, *Venevisión*, *RCTV* y *Televisora Informativa del Centro (TIC TV)* fueron blancos de piedras y botellas lanzadas por presuntos estudiantes que manifestaban en la avenida Fuerzas Aéreas de la ciudad de Maracay, a 96 Km de Caracas. Además, destrozaron la cámara de *TIC TV* e intentaron robar la del equipo reporteril de *Telegen*.

Ante la agresión, los reporteros de *RCTV* y *Venevisión* abandonaron el lugar y no sufrieron daños mayores. Al camarógrafo de *Telegen* intentaron quitarle la cámara y a la reportera de ese mismo medio la amenazaron con una botella rota.

Asimismo, los integrantes del equipo de *TIC TV* fueron golpeados, les robaron el micrófono y les destrozaron la cámara. La reportera se afectó con una crisis nerviosa y el camarógrafo tuvo traumatismos en el cuello y la espalda, por lo que debió usar un collarín para recuperarse de las lesiones ⁴.

Ataque

Los ataques contra medios registrados en el año 2005 tuvieron una reducción del 44,44% con relación al año anterior, y todos fueron ejecutados por particulares. No se distinguió entre medios privados y comunitarios.

Durante la madrugada del domingo 12 de junio, supuestos integrantes del Movimiento Revolucionario Tupamaro arrojaron bombas molotov contra la sede del periódico *Frontera*, del estado andino de Mérida, en protesta por una nota publicada sobre el asesinato de un estudiante de Derecho en la Universidad de Los Andes (ULA). En dicho texto se aseguró que la víctima acumulaba casi una decena de expedientes criminales en tribunales de distintos estados, lo cual habría provocado disgusto entre los supuestos tupamaros.

El asistente de dirección de *Frontera*, Benigno Villegas, informó que las bombas dañaron el portón principal de las instalaciones sin provocar lesionados ⁵, mientras que el director general del diario, Alcides Monsalve, calificó el hecho como un atentado a la libertad de prensa y de información. Por su parte, el rector de la ULA, Léster Rodríguez, llamó "vandálicas" a estas acciones, las cuales fueron ejecutadas desde un transporte universitario secuestrado en la institución ⁶.

Otro caso significativo ocurrió la madrugada del 10 de noviembre, cuando las instalaciones de la planta transmisora de la *Televisora Comunitaria de Rubio*, en el fronterizo estado Táchira, fueron atacadas por desconocidos, quienes violentaron el techo de la caseta de transmisión, robaron y dañaron varios equipos.

El director general de la estación, José Ángel Manrique, dijo que varios desconocidos entraron a las instalaciones de la televisora a través de una perforación realizada en el techo de la caseta, y sustrajeron el equipo destinado a la protección eléctrica de los transmisores del canal y el aire acondicionado.

Aunque no pudieron llevarse el transmisor principal, quitaron piezas indicadoras del panel frontal y dieron golpes al mueble metálico que lo contenía lo que ocasionó daños al equipo. Se calcula que las pérdidas, sin contar las afectaciones a la estructura de la caseta de transmisión, superan los 3 mil 500 dólares.

Este suceso se produjo en medio de una fuerte campaña de denuncias sobre corrupción promovida por este medio de comunicación en contra de la Alcaldía de la localidad 7.

Amenaza

Este tipo de violaciones se redujo considerablemente en un 71,93% con relación al año 2004. Hubo una responsabilidad compartida entre victimarios estatales y particulares y siempre fue acompañada por otro tipo de acciones especialmente agresiones.

Uno de los casos más representativos ocurrió el 28 de octubre, cuando la periodista Kenny Aguilar y su fotógrafo Yorman Pérez, del diario *El Siglo* del estado Aragua ubicado a 96 Km de Caracas, fue amenazado y agredido por un grupo de manifestantes que lo mantuvo retenido por más de cinco horas para exigir al gobernador de la entidad, Didalco Bolívar, la entrega del título de propiedad de unas tierras a cambio de liberar a los reporteros.

Aguilar comentó que trató de persuadir a los manifestantes para que los dejaran salir, pero todos los intentos fueron infructuosos; incluso amenazaron con utilizar a los periodistas como cerco en caso de que actuara la policía. Además, los amenazaron con botellas rotas y agredieron verbalmente a los comunicadores acusándolos de mentirosos.

Una vez disuelta la protesta por la policía y la Guardia Nacional, los comunicadores salieron ilesos del lugar 8.

Ese mismo día, los reporteros de sucesos del diario *Notitarde* fueron secuestrados, agredidos, y amenazados de muerte por un grupo de presuntos estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la Universidad de Carabobo, ubicada en el estado homónimo, a 200 km de Caracas. El equipo preparaba un informe en las inmediaciones del campus universitario cuando, al percatarse de una riña entre jóvenes (identificados como estudiantes de la UC según testigos del hecho), empezaron a fotografiarlos. Los universitarios, al advertir la presencia de los periodistas, persiguieron al fotógrafo sin lograr alcanzarlo. Sin embargo, retuvieron por varias horas al chofer y amenazaron a la reportera quienes se hallaban dentro del vehículo.

El equipo acudió al lugar a constatar la existencia de unos supuestos artefactos explosivos. Al darse cuenta del altercado entre los jóvenes, el reportero gráfico del equipo decidió fotografiarlos. Los agresores sacaron armas de fuego e intentaron atacar al fotógrafo, pero éste logró huir.

No obstante, los jóvenes cercaron el vehículo donde se encontraba la reportera Alecia Rodríguez del Valle y su chofer. A ella la apuntaron con un revólver; le exigieron su credencial y la entrega de la cámara y del fotógrafo. Ella les dijo que era de un diario de otro estado y la dejaron ir.

Pero el conductor fue retenido por más tiempo. Cuando Rodríguez logró comunicarse con él a través del celular, los supuestos estudiantes le exigieron traer al fotógrafo y su cámara o los golpearían. Tras una larga negociación, fueron liberados el chofer y su vehículo 9.

Censura

Durante el periodo analizado, aunque se redujeron los casos de censura, los 13 contabilizados fueron muy significativos. Incluso 3 de las situaciones registradas corresponden a acciones silenciadoras de los propios medios de comunicación. No en todos los intentos de censura llegó a concretarse la violación.

Sin duda el caso más emblemático ocurrió el 19 de septiembre, cuando fue suspendida la transmisión del programa televisivo "Dossier", del periodista Walter Martínez, emitido por el canal estatal *Venezolana de Televisión (VTV)*.

Según el periodista, un ejecutivo de la televisora le informó que por orden suya el programa no volvía al aire. El hecho ocurrió luego de que el periodista afirmara en las emisiones del 15 y 16 de septiembre que había sectores corruptos en el entorno del presidente de la República, Hugo Chávez. No obstante, Martínez señala que el contrato estipula que sólo debe dar explicaciones a la vicepresidencia del canal.

Tras la cancelación, el Ministerio de Comunicación e Información y la directiva de *VTV* difundieron un comunicado en el que manifestaron su defensa a la libertad de expresión e invitaron a Martínez a formalizar sus denuncias ante la Fiscalía General de la República. Asimismo, aseguraron que en el contrato con Martínez se establece "la obligatoriedad del uso del espacio para fines de información periodística y de opinión".

Martínez indicó en la emisora estatal *YVKE Mundial* que tras las denuncias que difundió recibió varias notificaciones de parte de funcionarios del Poder Ejecutivo que le advertían sobre la suspensión definitiva del programa si no retiraba sus afirmaciones. Sostuvo, además, que había conversado por teléfono con el ministro

de Comunicación e Información, Yuri Pimentel, quien le solicitó lo mismo. Sin embargo, el periodista aseguró que no se retractaría ¹⁰.

Otro de los casos más representativos y polémicos ocurrió el mismo 19 de septiembre, cuando miembros de seguridad del presidente de la República, Hugo Chávez, irrumpieron en el edificio sede de la Cadena Capriles, empresa editorial propietaria de los diarios *Últimas Noticias*, *El Mundo*, *Líder* y *Urbe*, para llevarse preso al reportero gráfico César Palacios, quien fotografió cómo eran reprendidos varios simpatizantes del jefe de Estado que cruzaron el cerco de seguridad del presidente, para acercarse más al mandatario a la salida de un acto oficial en el Panteón Nacional, lugar donde reposan los restos de los héroes de la independencia.

Los funcionarios de seguridad que entraron a la sede editorial conversaron con el director del departamento de fotografía de los diarios, Esso Alvarez, y acordaron borrar las gráficas ¹¹.

Restricción Legal

Durante 2005 entró en vigencia la Ley de Reforma Parcial del Código Penal y fue modificada parcialmente la Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión (LRSRT) en lo que respecta a empresas de servicios por suscripción. El número de violaciones de este tipo se redujo en 33,33% con relación al año anterior.

La reforma al Código Penal venezolano fue aprobada por la Asamblea Nacional el 9 de diciembre de 2004 y entró en vigencia el 16 de marzo de 2005, día en que se publicó en la Gaceta Oficial N° 5763, bajo el título de Ley de Reforma Parcial del Código Penal.

En las reformas aprobadas se incrementan las sanciones y multas que contemplaba el código con relación a los delitos de opinión, lo que contraría lo establecido en la Declaración de Principios sobre Derechos Humanos de la Relatoría de la Libertad de Expresión aprobada en el año 2000, que establece que: "Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad. Las leyes que penalizan la expresión ofensiva dirigida a funcionarios públicos generalmente conocidas como "*leyes de desacato*" atentan contra la libertad de expresión y el derecho a la información". (Ver implicaciones de la reforma en "Venezuela. Situación del Derecho a la Libertad de Expresión e Información", Informe 2004).

Por otra parte, el 15 de noviembre fue parcialmente modificada por la Asamblea Nacional la LRSRT en su artículo 11, perteneciente al capítulo III, de los servicios de radio y televisión por suscripción. Esta reforma entró en vigencia el 12 de diciembre.

La intención de la reforma es obligar a las compañías de servicios de difusión por suscripción a incluir los canales y emisoras de radio del Estado en su oferta de programación. A partir de la entrada en vigencia, estas empresas "deben difundir gratuitamente a sus usuarios y usuarias, en el ámbito de la cobertura total de su servicio, las señales de los servicios referidos en el encabezado de este artículo (televisión UHF y VHF, televisión comunitaria de servicio público, sin fines de lucro e iniciativas del Estado), en proporción del doce por ciento (12%) de total de canales ofrecidos, pudiendo voluntariamente ocupar más del porcentaje previsto" ¹².

Hostigamiento verbal

Relacionado con el año anterior, en 2005 se registraron 54,29% menos casos de hostigamiento verbal. Aunque el Estado es el responsable de la mayoría de los casos (6,29%), los particulares también tuvieron una cuota importante de participación (4,9%).

A comienzos de año, el 21 de febrero, el entonces ministro de Comunicación e Información, Andrés Izarra, señaló que al presidente de la Asociación de Periodistas Extranjeros (APEX) y corresponsal de *The Miami Herald*, Phil Gunson, "se le ha caído la cara, la careta de periodista, y ha revelado su verdadera careta de activista político, como lo ha demostrado en los últimos días a su redención a nuestras denuncias sobre la manera irresponsable que él ha estado reportando sobre Venezuela" ¹³.

Gunson respondió a dichos señalamientos diciendo que Izarra hacía un manejo irresponsable de su investidura al acusarlo sin pruebas de, presuntamente, recibir dinero desde los Estados Unidos como parte de una campaña mediática contra el gobierno. Consideró que más que una violación a la libertad de expresión, se trataba de un intento de amedrentamiento contra los periodistas.

Días antes, el comunicador publicó un trabajo en el cual señaló que el gobierno venezolano se estaba armando para enfrentar una eventual guerra, además de citar varias veces al presidente Chávez y a jefes militares venezolanos ¹⁴.

Otro caso de este tipo ocurrió el 28 de octubre, cuando un grupo de periodistas fue agredido verbalmente por supuestos estudiantes de la Universidad Pedagógica Experimental Libertador (UPEL) ubicada en la ciudad de Maracay, a 96 Km de Caracas, cuando se disponía a cubrir una manifestación frente a la gobernación del estado Aragua.

Al intentar llegar a las inmediaciones de las avenidas Miranda y Bolívar -cerradas con cauchos y barricadas por motivos desconocidos- la reportera del diario *El Carabobeño*, Gina Reyes Demei, su fotógrafo Cesar Pérez, y los periodistas Reinaldo Campins y María Eugenia Hermoso, de *Color TV* y *Color FM*, respectivamente, fueron insultados por los manifestantes que, además, les impidieron el paso.

La periodista Gina Reyes señaló que los manifestantes les exigieron que se retiraran y que no tomaran fotografías. No obstante, el fotógrafo César Pérez se remitió a los derechos consagrados en la Constitución y les indicó que podían tomar fotografías dado que la calle es libre. Ante la insistencia de Pérez, uno de los manifestantes rompió una botella contra el piso y lo amenazó. Los reporteros tuvieron que retirarse 15.

Intimidación

En 2005, al igual que los años previos, la mayoría de violaciones registradas fueron intimidaciones. Casi todas las situaciones se refieren a restricciones contra los periodistas para el acceso a determinadas fuentes de información, especialmente la judicial y de salud.

Uno de los casos ilustrativos de esta violación es el ocurrido en el Palacio de Justicia de Caracas, donde se escenificaron muchas limitaciones a lo largo del año.

El 11 de abril de 2005, alguaciles de la sede de los tribunales penales del área metropolitana de Caracas impidieron el ingreso de periodistas a sus instalaciones argumentando órdenes de la recién nombrada presidenta del Circuito Judicial Penal del Área Metropolitana de Caracas, Belkis Cedeño. Los reporteros que acudieron al lugar debieron hacer su labor en las afueras del Palacio.

Por reglamento, el Palacio de Justicia prohibía la presencia de cámaras y grabadores sólo en las salas de audiencias, pero la nueva medida, que también afectó a los agentes de prensa estatales, amplía la restricción a todo el recinto 16.

Posteriormente, tras la intervención del presidente del Tribunal Supremo de Justicia, Omar Mora, se logró un acuerdo que permitió a los periodistas de la fuente judicial realizar su trabajo sin restricciones en el Palacio de Justicia 17.

Meses después, el 7 de noviembre, mientras una ex jueza denunciaba presuntas irregularidades en su destitución, funcionarios de seguridad del Palacio de Justicia, por órdenes de Cedeño, suspendieron el servicio eléctrico de la sala de prensa, lo que obligó a los medios radioeléctricos a conseguir una fuente de energía alterna que les permitiera continuar con la grabación o transmisión en vivo.

Como los periodistas continuaron realizando su labor, efectivos de la Guardia Nacional sacaron, contra su voluntad, a la jueza destituida. Durante el desalojo, un funcionario de la Dirección Ejecutiva de la Magistratura (DEM) intentó evitar que los camarógrafos y fotógrafos hicieran su trabajo; mientras lo hacía, golpeó una cámara y esta impactó en el rostro del reportero que la portaba 18.

A partir del día siguiente, la presidenta del circuito judicial de Caracas implantó nuevas normas. Los periodistas tienen prohibido transitar por los tribunales de control, hacer tomas en otro sitio que no sea la sala de prensa y registrar declaraciones de personas vinculadas a otras actividades que no sean juicios. En caso de que se incumplan estas normas, la sala de prensa será cerrada 19.

Además de los tribunales y la fiscalía, los hospitales y centros deportivos fueron los lugares donde más se restringió el trabajo periodístico, ya sea por normas impuestas discrecional y arbitrariamente por sus directores o por acciones ejecutadas por vigilantes y miembros de seguridad internos.

El 19 de septiembre, Inés María Granado, periodista deportiva del diario *El Guayanés*, no pudo realizar su trabajo como reportera, ya que le fue impedido el paso al estadio público "La Ceiba", del estado Bolívar, ubicado al sur del país, por un vigilante que cumplía órdenes de Nilson Meza, director del Instituto de Deportes del estado Bolívar (IDEBOL).

El argumento esgrimido por la directiva del centro deportivo es que para poder realizar recorridos por las instalaciones debían solicitar un permiso mediante una carta al dirigente Ángel Lameda, quien supervisaría la labor periodística. Varios medios de la zona reportaron este mismo tipo de incidentes con los directivos de Idebol 20.

También el estado Bolívar, el 21 de octubre, los periodistas Iralyz Muñoz, del diario *Nueva Prensa*, Raiza Villa, de *El Diario de Guayana*, y Armindo Arévalo, del impreso *Correo del Caroní*, fueron impedidos de

ingresar por los vigilantes al Hospital Uypar. Ellos estaban buscando los datos de un herido en un enfrentamiento, que se encontraba en el área de emergencia. Según el personal de seguridad, la orden provenía de la dirección del hospital a cargo de la Dra. Osmely Bracho 21.

En el estado Lara, ubicado al occidente del país, la situación no fue muy diferente. En el principal centro de salud, el Hospital Central Antonio María Pineda (HCAMP), ubicado en Barquisimeto, capital de la entidad, los porteros recibieron órdenes de no permitir el paso de periodistas a sus instalaciones sin ser autorizados por la dirección.

Colocaron vigilancia en todas las puertas de entrada y salida del hospital, así como en cada uno de los pisos. Además, sin que exista un reglamento oficial al respecto, ningún periodista, fotógrafo o camarógrafo puede entrar sin autorización de los directivos, que en todo caso sirven de compañía o asignan a algún empleado para acompañar al reportero hasta donde se dirija, mientras realiza su trabajo y de vuelta a la salida.

Un ejemplo es lo sucedido el 23 de noviembre de 2005, cuando la dirección del HCAMP impidió la entrada de la periodista Liza Canelón, del diario *El Impulso*, cuando intentaba averiguar sobre un caso de presunta negligencia médica. Primero fue retenida en la puerta, donde el vigilante de turno le indicó que debía solicitar una autorización en dirección, que la periodista pidió a la subdirectora de la institución, María Teresa Pérez, y ésta negó a través de su secretaria 22.

Hostigamiento Judicial

Durante 2005 el hostigamiento judicial fue la segunda violación más frecuente. Registró un aumento del 7,14% en comparación con 2004. El uso de la vía judicial para castigar los delitos de opinión fue una constante. Los juicios no sólo fueron una realidad, sino una amenaza permanente. La mayoría de estas acciones fueron ejecutadas por órganos del Estado, pero también se iniciaron juicios privados.

Uno de los casos que causó mayor conmoción fue la investigación que anunció el 27 de julio el fiscal general de la República, Isaías Rodríguez, para determinar si hubo o no hecho punible en el editorial "Justicia Arrodiada" del diario *El Universal*, del lunes 25 de julio de 2005, en el cual presuntamente se ofende, se vilipendia y se expone al desprecio público al Ministerio Público y al Poder Judicial 23.

Dicho editorial señala textualmente: "Subordinar la justicia a una dimensión ideológica restándole autonomía y eficacia, es colocar la locomotora fuera de los rieles, dejando los vagones indefensos y abandonados. Por ello se ha ido produciendo una deslegitimación del Ministerio Público y de los tribunales. [...] Tal como lo ha señalado Cofavic, la politización del sistema penal y su ineficiencia, aparte de la inexistencia de una política criminal, que es un conjunto de acciones encaminadas a prevenir y reducir la criminalidad en forma científica y racional, culmina en esta creciente inseguridad" 24.

Meses después, el 5 de octubre, la Sala Plena del Tribunal Supremo de Justicia determinó que el diario *El Universal* no cometió el delito de ultraje y declaró improcedente la solicitud hecha por el fiscal Rodríguez 25.

También se presentaron acciones judiciales irregulares, como el caso de la periodista del diario *El Nuevo País* María Angélica Correa, a quien se le abrió una investigación "penal militar" sobre las "circunstancias" en que habría entrado en contacto y entrevistado al ciudadano de origen colombiano Luis Grimaldo Plazas, en la sede de la Brigada 35° de la Policía Militar. Correa entrevistó a Grimaldo, quien relató que él fue manipulado por la Fiscalía Militar para declarar en contra del general Ovidio Poggioli a cambio de su libertad. Esta versión fue publicada por la periodista en el diario *El Nuevo País* y en la revista *Zeta*, pero pocos días después, otras versiones señalaron que Grimaldo había sido comprado por Poggioli 26.

Durante este periodo, varios comunicadores fueron sentenciados por informaciones difundidas a través de medios de comunicación social, entre ellos Patricia Poleo, directora del diario *El Nuevo País*, quien el martes 12 de abril fue condenada por el juez 10° de juicio, Juvenal Barreto, a 6 meses de prisión por cargos de difamación contra el ministro de Interior y Justicia, Jesse Chacón.

La acción judicial se inició luego de que la periodista publicara el 18 de octubre de 2004, en su columna "Factores de Poder", una fotografía en la que se observaba a un funcionario militar con un fusil en la mano al lado del cadáver de un civil. El pie de foto decía: "Jesse Chacón sobre el cadáver del vigilante de *Venezolana de Televisión* [...] Esta parte de su historia seguramente está en el currículum tomado en cuenta para ser nombrado ministro del Interior". El texto hacía referencia a la toma de la televisora estatal, el 27 de noviembre de 1992, dirigida por el funcionario durante un fallido golpe de Estado.

El ministro reconoció que participó en la toma de ese canal, pero aseguró que él no es la persona que aparece en la fotografía, ya que ese día llevaba un uniforme distinto 27.

Otro caso registrado ocurrió en el estado Bolívar, al sur del país. El 2 de noviembre, el locutor y abogado Carlos Gibson fue condenado a once meses de prisión, luego de un juicio por difamación e injuria, pero

recibió el beneficio de una medida cautelar sustitutiva de libertad, que se aplica en un régimen de presentación dos veces al mes ante el alguacil.

Fue sentenciado también a efectuar el pago de todos los costos procesales del juicio, la publicación de tres avisos sucesivos donde conste la integridad de la sentencia en dos periódicos de circulación nacional, así como la prohibición de mencionar en cualquier medio de comunicación y hasta en la intimidad al empresario Orlando Aguilar, acusador de Gibson 28.

Pero no todos los casos se relacionan con juicios, también se ejecutaron allanamientos a medios de comunicación. El 10 de mayo, funcionarios de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y cinco efectivos del Ejército Nacional allanaron la sede de *Radio Alternativa de Caracas 94.9 FM*, en la capital del país, e incautaron el transmisor de señal abierta de esta emisora comunitaria.

Los funcionarios de Conatel y el Ejército ocuparon las instalaciones y sustrajeron el transmisor. No presentaron orden de cateo y sólo aludieron, verbalmente, el inicio de un "proceso administrativo sancionatorio" que se vinculaba con el funcionamiento ilegal del medio.

Conatel señaló en un comunicado publicado en la página web del organismo que la emisora no contaba con la habilitación administrativa para operar e indicó que su actuación se enmarcaba en la campaña para combatir la ilegalidad en el sector. En este procedimiento se incumplió con la Ley Orgánica de Telecomunicaciones que establece en sus artículos 178 y 179 la apertura de investigaciones administrativas antes de proceder a la aplicación de sanciones a algún operador de telecomunicaciones por presuntas infracciones.

El técnico de la emisora, Deny Ruiz, informó que la radio ha trabajado en la formalidad y que ha realizado todas las gestiones necesarias para conseguir la habilitación que exige el nuevo Reglamento de Emisoras Comunitarias, pero que Conatel sólo les ha pedido que introduzcan nuevamente los recaudos, sin informarles si tenían el permiso o no para laborar 29.

Restricción Administrativa

Esta es la violación que mayor incremento registró. Comparado con 2004, cuando se contabilizó un solo caso, hubo un aumento del 92,31 %. Uno de los principales organismos responsables de esta variación tan significativa es el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (Seniat), que sancionó a varios medios, tanto nacionales como regionales.

Entre el 5 y el 14 de octubre, el Seniat aplicó medidas de cierre y multas a siete medios del estado Bolívar, ubicado al sur del país, acusándolos de incumplir el Reglamento General de la Ley de Impuesto al Valor Agregado. Luego de la inspección realizada en 20 medios de la entidad, fueron afectados por la medida los diarios *El Progreso*, *El Expreso*, *El Diario de Guayana* y *Nueva Prensa*, igualmente se cerraron *FM Bolivariana 104.3*, *Alegre 101.5 FM*, y *Eléctrica FM*.

El diario *Nueva Prensa de Guayana* permaneció cerrado el 6 y 7 de octubre, luego de que la división regional del Seniat le aplicara una medida de cierre por 48 horas y el pago de 12,5 unidades tributarias, argumentando que "quien tiene irregularidades debe ser sancionado".

El director del diario, Rubén Gamarra, consideró que "la medida fue exagerada" y agregó que "según los comenarios que se escuchan por ahí, el terrorismo tributario que está aplicando el Seniat contra los medios de Guayana está relacionado con la cobertura que les dimos a las protestas de los trabajadores de la CVG durante la última visita del presidente de la República".

El gerente regional del Seniat, Félix Molina, advirtió que 12 medios de comunicación de la región, entre televisivos, radiales e impresos, corrían el riesgo de ser cerrados. Molina aseguró que *El Correo del Caroní* fue el único medio de comunicación que no presentó ningún tipo de inconveniente. Según reseñó la prensa, la sociedad civil de Guayana reaccionó críticamente contra la actuación del órgano tributario 30.

Además de *Nueva Prensa*, fue sancionado el periódico *El Expreso*, con sede principal en Ciudad Bolívar, capital del estado, al que no sólo se le aplicó cierre por 48 horas, sino también una multa de 50 unidades tributarias por ser reincidente. Las emisoras de radio *Bolivariana 104.3 FM* y *Alegre 101.5 FM* también fueron penalizadas 31.

El 13 de octubre fueron cerrados por 48 horas los periódicos *El Progreso* y *El Diario de Guayana*, así como la emisora *Eléctrica 97.7 FM*. La sanción, además, incluyó una multa de 25 unidades tributarias. Las causas responden a errores en los deberes del libro de tenencias 32.

En el estado Lara, al occidente de Venezuela, el diario *El Impulso* también sufrió un fuerte revés, pues el 25 de octubre el Seniat ordenó el cierre administrativo por 48 horas y el pago de una multa por 28 millones de bolívares. Horas antes de efectuar el procedimiento en la sede del diario en Barquisimeto, capital de la

entidad, funcionarios del ente tributario en compañía de militares armados efectuaron el cierre de las instalaciones en Caracas, que funcionan como corresponsalía. Al otro día, 26 de octubre, el periódico no circuló.

El vicepresidente de la empresa periodística, Juan Manuel Carmona, explicó en esa oportunidad que la medida sancionatoria se debió a un error en una factura del año 2002, pero a su juicio la acción corresponde a una represalia por la línea firme y sostenida de crítica al gobierno.

Por su parte Selma Rendón, gerente nacional de Fiscalización del Seniat, indicó que se trató de una medida de fiscalización en la cual se encontraron errores en algunas facturas y libros de compra y venta³³.

Durante 2005, también se registraron actuaciones de la Comisión Nacional de Telecomunicaciones (Conatel) y del Directorio de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, ente colegiado encargado de vigilar el cumplimiento de la LRSRT.

En noviembre, el viceministro de Comunicación e Información, William Castillo, informó que desde la puesta en vigencia de la LRSRT se han abierto procesos administrativos a 22 emisoras y que las principales causas han sido el incumplimiento de transmitir 50% de producción nacional, el porcentaje de música tradicional, la violación del lenguaje dispuesto en la ley y por no hacer entrega de los informes administrativos³⁴.

El 14 de septiembre, Conatel abrió procedimientos administrativos sancionatorios contra los canales *Globovisión*, *Puma TV*, *TVO*, *Tele-Exitos*, *Telecaribe*, *Televiza* y *Niños Cantores del Zulia*, por presuntamente no utilizar frecuencias que le habían sido asignadas.

Las supuestas violaciones están establecidas en el artículo 171 de la Ley Orgánica de Telecomunicaciones, que reza: "Sin perjuicio de las multas que corresponda aplicar de conformidad con lo previsto en esta Ley, será sancionado con la revocatoria de la habilitación administrativa o concesión, el que no haga uso efectivo de la porción del espectro radioeléctrico que le hubiese sido asignada, en los términos y condiciones establecidos".

El director general de la Conatel, Alvin Lezama, explicó que el procedimiento formaba parte de una nueva política del organismo para ordenar el espectro radioeléctrico. Ante la medida de la Conatel, *Globovisión* emitió un comunicado en el que aclara que ellos "no ha cometido ilícito alguno, pues la realidad es que ha sido Conatel quien ha impedido que el canal haga uso en la práctica de las frecuencias asignadas". Hasta el cierre de este informe no se sabe qué ha pasado con este procedimiento administrativo³⁵.

Aunque las acciones de los organismos administrativos y tributarios se sustentan en disposiciones legales, ello no significa que respetan el derecho a la libertad de expresión e información. En muchos casos hubo excesos en las sanciones, como grandes multas y cierres temporales de medios, lo que representó una grave violación contra este principio.

Durante 2005, el periodismo enfrentó nuevas limitaciones al derecho a la libertad de expresión, las cuales tendieron hacia la negación del acceso a instituciones públicas y el empleo de argumentos legales y jurídicos para restringir ilegítimamente la búsqueda, recepción y difusión de informaciones. En comparación con el año anterior se redujeron las violaciones, pero aumentó el número de víctimas; se modificó parcialmente el patrón de frecuencia de las limitaciones; aumentaron las dificultades en el interior del país y disminuyeron en el Distrito Capital; además, se evidenció que la tensión político-electoral estuvo asociada a la frecuencia de las violaciones.

El contenido del derecho y categorías analizadas

Este informe realiza un seguimiento de las obligaciones del Estado en la tarea de respetar y proteger el Derecho ciudadano a la Libertad de Expresión y el Derecho a la Información. Por ello revisa y da cuenta de los hechos asociados a la tarea que desempeñan los profesionales del periodismo y la comunicación social. La actividad profesional asociada a este derecho tiene una dimensión individual y otra social, en la medida que el derecho a la Libertad de Expresión es un derecho individual que es propio de cualquier persona, y por ende, también de los profesionales de la comunicación; y una dimensión social por cuanto los ciudadanos también tienen derecho a conocer las versiones y opiniones que los profesionales difunden.

Para ordenar la información recabada acerca de las violaciones al derecho de los ciudadanos a expresarse libremente, recurrimos a un conjunto de categorías que nos permiten agrupar la variedad de hechos observados. Estas categorías se centran en las obligaciones del Estado para el respeto y protección de los componentes del derecho en el acceso, expresión y debate. Las categorías utilizadas son las siguientes: ataque o agresión, amenaza, censura, intimidación, hostigamiento judicial, restricciones legales y hostigamiento verbal.

Los tipos de violaciones se agruparon de acuerdo a las siguientes categorías:

- **Agresión:** en el caso de periodistas heridos o golpeados por civiles o por fuerzas de seguridad.
- **Ataque:** en el caso de medios de prensa dañados o asaltados por la difusión de noticias u opiniones.
- **Amenaza:** en forma personal, por teléfono, por carta u otra modalidad. Agresión a las propiedades de un periodista, como por ejemplo, disparos de armas de fuego contra su vivienda o destrucción de su vehículo. Ataque, amenazas o seguimiento a miembros de su familia.
- **Censura:** supresiones o prohibiciones oficiales, ediciones confiscadas, difusión restringida o impedida, despido de periodistas o programas suspendidos como resultado de presión política o de otro tipo, materiales confiscados o destruidos, retiro de la publicidad oficial o discriminación en su reparto, presión sobre los auspiciantes de un medio, visas negadas.
- **Intimidación:** acceso a edificios o espacios públicos negado o limitado, libertad de desplazamiento impedida o restringida, inspecciones fuera de rutina, espionaje o seguimiento sobre periodistas, comunicadores detenidos sin orden judicial, amenaza de funcionarios de aplicar sanciones a través de algún organismo gubernamental, asalto a periodistas durante el desempeño de sus tareas.
- **Hostigamiento judicial:** amenazas de funcionarios de iniciar acciones judiciales contra un medio o periodista, demandas por daños y perjuicios, o querellas por calumnias e injurias destinadas a inhibir la difusión: de un hecho o de una crítica, y sentencias a prisión o a pagar indemnizaciones por esos delitos; imposición a periodistas a revelar sus fuentes de información, arresto o detención de periodistas por orden de autoridades judiciales, allanamiento de medios de comunicación.
- **Hostigamiento verbal:** insultos o descalificaciones de funcionarios hacia medios de comunicación o periodistas, declaraciones destinadas a ubicar a la prensa en el papel de adversario político, aprobación de proyectos de resolución o de declaración en repudio de artículos periodísticos.
- **Restricciones legales:** aprobación de leyes restrictivas para la Libertad de Prensa, o presentación de proyectos legislativos o decretos del Poder Ejecutivo con esa finalidad.
- **Restricciones administrativas:** aprobación o aplicación de medidas administrativas restrictivas por parte del Ejecutivo Nacional, regional o municipal.
- **Muerte:** periodistas asesinados mientras realizaban su trabajo periodístico, o por motivo de éste, luego de su realización.

Variables y metodología

En la categoría de periodista incluimos a todas las personas relacionadas con la producción informativa, que resultan afectadas por hechos o incidentes que están directamente relacionados con la tarea de acopiar, analizar, redactar y difundir informaciones escritas o audiovisuales. Por ello incluimos a los conductores de los vehículos, camarógrafos, personal técnico y asistentes que están directamente involucrados en el acto comunicativo. El registro cotidiano se realizó sobre la base de una matriz de eventos o casos en los cuales se incluían las siguientes variables: área geográfica; sexo de las víctimas; tipo de víctima (periodistas, medios, audiencia); tipología según el área de trabajo (reporteros, columnistas, camarógrafos, etc.); y tipo de agresión según las categorías definidas anteriormente.

Las informaciones de los distintos eventos o casos se registraron a partir de las notas aparecidas en 20 diarios de circulación nacional y regional, confirmadas en algunos casos con el testimonio de las víctimas y afectados, con el objeto de realizar un registro de fuentes directas. También se recogen datos de investigaciones realizadas por instituciones gremiales, académicas y de Derechos Humanos, de carácter nacional y/o internacional.

A partir de los datos recogidos, se creó una matriz que considera las variables que explicitamos anteriormente. Se realizó una depuración de los distintos eventos, así como el cruce de las distintas variables. Se ejecutaron los cálculos correspondientes, y ello derivó en las tablas y gráficos que ilustran este trabajo. El estudio comprende una introducción-resumen de los principales incidentes. Seguidamente ilustramos los tipos de violaciones con algunos casos relevantes, y después detallamos de modo cronológico los principales

hechos, informaciones y violaciones que ocurrieron a lo largo de todo el año o periodo de estudio, incluyendo en esta cronología los casos y eventos de los que derivan violaciones al derecho.

En los eventos o casos se puede registrar la participación de varios agentes violadores o responsables e igualmente varias víctimas. Igualmente en un mismo caso pueden registrarse diversos tipos de víctimas: medios, periodistas, fotógrafos.

Notas

- 1 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 20.01.2005, en: <http://www.ipys.org/alenas/atentado.php?id=545>. Entrevista a Daniel Orriz, locutor de la emisora Geomar, 19.01.2005
- 2 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 22.07.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=613> .
- 3 *El Universal*, 13.08.2005, pág. 1-9, Diario 2001, 13.08.2005, pág. 17
- 4 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 4.11.2005, en: <http://www.ipys.org/alertaslatentado.php?id=675>.
- 5 *El Nacional*, 14.06.05, pág. A-5
- 6 *El Universal* 14.06.05, pág. A-U Y *El Nuevo País*, 14.06.05, pág. 14
- 7 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 16.11.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=691>. Entrevista a José Ángel Manrique, 15.11.2005
- 8 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 28.10.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=671>. Entrevista con Kenny Aguilar, 26.10.2005
- 9 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 2.11.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=670>
- 10 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 27.9.2005, en <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=664>
- 11 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 23.9.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=650>
- 12 Ley de Responsabilidad Social en Radio y Televisión, punto 1 del artículo 11.
- 13 *Diario 2001*, 24.02.05, pág. 5
- 14 *El Mundo*, 23.02.05, pág. 5; *El Universal*, 23.02.05, pág. 1-4; *El Nuevo País*, 23.02.05, pág. 5
- 15 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 28.10.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=671>. Entrevista a Gina Reyes, 27.10.2005.
- 16 *El GÚlbo*, 12.04.05, pág. 10
- 17 *El Universal*, 15.04.05, pág. A-6
- 18 *Globovisión*, 7.11.2005(\
- 19 Entrevista con José Vicente Antoneti, 9.11.2005
- 20 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 3/10/2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=654>
- 21 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 24.10.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=663>
- 22 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 29.11.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=687>. Entrevista a Liza Canelón, 24.11.2005
- 23 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 1.8.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=619>
- 24 *El Universal digital*, http://buscador.eluniversal.com/2005/07/25/opi_arC25101Z.shtml
- 25 *El Universal* 06.10.05, pág. 1-4
- 26 *El Nacional*, 15.09.05, pág. A-6; *El Universal*, 15.09.05, pág. 1-7
- 27 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 13.4.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=570>.
- 28 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 11.11.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=685>

- 29 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 11.05.2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=579>. Entrevista telefónica con Deny Ruiz, 9/5/2005
- 30 *El Nacional* 07.10.05, pág. B - 16; *Correo del Caroní* 07.10.05, pág. A-2 31 *El Nacional* 08.10.05, pág. B-16; *Diario 2001* 08.10.05, pág. 14.
- 32 *El Nacional* 15.10.05, pág. B-17
- 33 Alerta Instituto Prensa y Sociedad, 27/10/2005, en: <http://www.ipys.org/alertas/atentado.php?id=668>. Entrevista a Juan Manuel Carmona y Selma Rondón, 26.10.2005
- 34 *El Aragiño* 10.11.05, pág. 10; *El Periódico* 10.11.05, pág. 22
- 35 *Reporte*, 15.09.05, pág. 10; 2.- *El Nuevo País*, 15.09.05, pág. 5; 3.- *El Universal*, 15.09.05, pág. 3-20; 4.- *La Nación*, 15.09.05, pág. A-2; 5.- *El Mundo*, 15.09.05, pág. 7; 6.- *El Nacional*, 16.09.05, pág. A-4.